



APR 414

San Juan,

27 DIC 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 517 -2023-GRL/32-GRTC

VISTOS: La Carta de renuncia presentada por la ex funcionaria Nancy Elizabeth Lachi Agüero, en el cargo que desempeño como Jefe del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, y Carta N° 197-2023-GRL/32-GRTC de fecha 28 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este contexto mediante Ordenanza Regional N° 010-2021-GRL-CR, se aprueba la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto – GOREL y el organigrama.

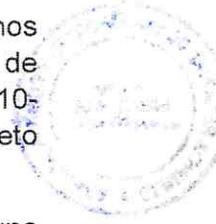
Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, técnica, normativa y funcionalmente depende del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2021-MTC se aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los niveles de Gobierno Nacional Regional y Local. De igual modo, las entidades públicas están facultadas para contratar personal bajo el régimen de Contratos Administrativos de Servicio- CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Que, la Ley N° 27444 artículo 17.11 estipula "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". Por lo que es pertinente emitir la resolución con eficacia anticipada a la fecha de la presentación de la carta de renuncia.

Que, en este contexto, la recurrente en mérito a la Resolución Gerencial Regional N° 256-2023-GRL/32-GRTC de fecha 31/05/2023 fue designación en el cargo de Jefe del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, cargo que ostentó hasta el 27 de noviembre del 2023, fecha en que presentó su renuncia irrevocable al cargo mediante Carta de Renuncia S/N, la misma que fue aceptada con Carta N° 197-2023-GRL/32-GRTC.

Por los fundamentos expuestos y contando con la Visaciones de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto y de conformidad con las atribuciones conferidas conforme a ley.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la abog. Nancy Elizabeth Lachi Agüero al cargo de Jefe del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, con eficacia anticipada al 27/11/2023.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase todos los actuados al Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, para que proceda conforme a sus atribuciones, y notifíquese la presente Resolución Gerencial Regional a la parte interesada y a los demás órganos de esta entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Abog. JUAN JOE FLORES TANG
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LORETO

